



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.584

Salta, Martes 21 de Julio de 2015

AÑO CVI

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 491 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. ANDREA INES ALEGRE.....	5164
N° 492 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DR. MATIAS HUMBERTO ARMADA.....	5164
N° 493 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO.	5165
DRA. SONIA AMANDA RAMONA BELTRAMO.	
N° 494 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. NATALIA LILI CUCCHIARO.	5165
N° 495 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA.	
DR. CARLOS VICENTE SERRIZUELA ARANCIBIA.	
	5165
N° 496 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA SILVIA CRUZ.	5165
N° 497 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VICTORIA ISABEL VIDAURRE.....	5166
N° 498 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRTA. ILDA ANA VALDIVIEZO.	5166
N° 499 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. LIC. DANIELA SOFIA AIMO.	5166
N° 500 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA DEL VALLE SERRIZUELA.	5167
N° 501 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VICENTA DIONICIA VILLA.	5167
N° 502 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. FULVIA MARGARITA CACERES.....	5167
N° 503 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. MAGDALENA COPA.....	5167
N° 504 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUCIA YURQUINA.	5168
N° 505 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA RAMONA FLORES.....	5168
N° 506 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. ZULEMA NOEMI CORAITE.	5168
N° 507 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EVELIA SUSANA CRUZ.	5169
N° 508 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ROSA ZENZANO.	5169
N° 509 D DEL 14/07/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN SEBASTIAN CEJAS.....	5169

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	5170
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

100048907 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- 25/2015.....	5170
100048906 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- 24/2015.....	5170

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048903 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 34/15 ADJUDICACION	5171
100048902 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 135 ADJUDICACION	5171

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100048905 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- FRANCISCO IGNACIO RIVERO- EXPTE. N° 0090034-104943/15. CATASTRO N° 42- RÍO CALCHAQUI Y ALEMANÍA- LAS JUNTAS -DPTO. LA VIÑA.....	5171
100048857 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 0090034-38296 RIO DORADO - DPTO. ANTA.....	5172

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100048895 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SR. FERRANDO, ARGENTINO MANUEL D.N.I. 30.858.153 Y SRA. TRAGHETTI, CRISTINA VANESA D.N.I. 30.858.197	5172
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048890 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. N° 0110011-74431/2015-0	5174
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

100048901 SAMUEL SOSA EXPTE N° 23.934/14 - TARTAGAL.....	5174
100048884 ROMANO, JUAN BENITO - EXPTE. N° 23.756/14 DE TARTAGAL	5174
100048874 MARGARITA VACA - EXPTE. N° 1-497.189/14	5174

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048833 CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIAN VS. SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS EXPTE N° 16435/13	5175
400006558 MARTINEZ, TOMAS Y GUITIAN JUSTA C/ OUTES MANUEL FRANCISCO; OUTES CARLOS RUBEN Y OTROS - EXPTE. N° 318108/10.....	5175

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100048904 SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	5175
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100048900 CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO TALAPAMPA.....	5176
--	------

RECAUDACIÓN

100048908 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 20/07/2015.....	5176
400006559 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/07/2015.....	5177

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 491 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100220-259.591/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Diciembre de 2014 la renuncia presentada por la Dra. ANDREA INES ALEGRE, DNI. N° 29.337.137, por razones particulares, al Cargo: Odontóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 1073, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ALEGRE, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 492 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100191-1.680/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio 2015, la renuncia presentada por el Dr. MATIAS HUMBERTO ARMADA, DNI N° 32.758.996, personal temporario, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente Clínica Médica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 5 del Decreto N° 1034/95, dependiente del Hospital "Dr. Joaquin Córbalan" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, designado como Personal Temporario, mediante Decreto N° 3865 por el término de un año.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N°493 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100244-51891/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Dra. SONIA AMANDA RAMONA BELTRAMO, DNI N° 06.189.735, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 13 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 677, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3881/09.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N°494 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100175-587/2012-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2012, la renuncia presentada por la Dra. NATALIA LILI CUCCHIARO, DNI N° 30.637.077, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente -Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 2.1 del Decreto N° 3542/10, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este - Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. NATALIA LILI CUCCHIARO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 495 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100220-22.648/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Enero de 2015, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS VICENTE SERRIZUELA ARANCIBIA, DNI. N° 25.571.771, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 N° de Orden 904 ; del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, designado como Personal Temporario, con última prórroga por Decreto N° 2400/14 desde el 01/01/14 hasta el 31/12/14.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES.

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 496 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-55.142/2015-0

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Sra. GRACIELA SILVIA CRUZ, DNI N° 10.005.478, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 27 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Educadora Sanitaria - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 1 - N° de Orden 9, con desempeño como Jefe Programa Promoción de la Salud - Función N° 5, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GRACIELA SILVIA CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 497 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-276661/2014-0

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. VICTORIA ISABEL VIDAURRE, DNI N° 10.493.059, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 05 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 904, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. VICTORIA ISABEL VIDAURRE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 498 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100134- 35.158/2015-0

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Srta. ILDA ANA VALDIVIEZO, DNI N° 05.974.556, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha de 17 de Diciembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - N° de Orden 4, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Srta. ILDA ANA VALDIVIEZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 499 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-281.701/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2015, la renuncia presentada por la Lic. DANIELA SOFIA AIMO, DNI. N° 21.311.460, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente Psicóloga -Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 950, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 3881/09.

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que la Lic. AIMO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 500 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100220-59440/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Sra. NORA DEL VALLE SERRIZUELA, DNI N° 10.461.301, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 26 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 671, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2 °. - Dejar establecido que la Sra. SERRIZUELA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 501 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100173-2.317/2015-0.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la señora VICENTA DIONICIA VILLA, DNI N° 06.068.751, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 03 de Diciembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento; Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 63.27, dependiente del Hospital de General Mosconi - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 270/11.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la señora VILLA, no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION° 502 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100244-279.523/2014-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Lic. FULVIA MARGARITA CACERES, DNI N° 05.677.730, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01225 de fecha 03 de Octubre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 23, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, Decretos N°s 1034/96 y 1413/01.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 503 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-263.117/2014-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por la señora MAGDALENA COPA, DNI. N° 10.493.018, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social - Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E- 02913/14 de fecha 20 de Octubre de 2014, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo 03 - N° de Orden 1855, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reintegrarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 504 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100191-1.661/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la señora LUCIA YURQUINA, DNI. N° 11.173.904, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 22 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 85, con desempeño como Jefe Sector Unidad Enfermería - Función N° 18, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Córban" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTICULO 2°.- Dejar constancia, que la señora YURQUINA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 505 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100192-863/2015.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la señora LUISA RAMONA FLORES, DNI. N° 11.425.664, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01229 de fecha 05 de Febrero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 5 - N° de Orden 44, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 506 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100173-2.320/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Abril 2015, la renuncia presentada por la Dra. ZULEMA NOEMI CORAITE, DNI N° 31.831.216, personal temporario, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 29, con desempeño como Jefe de Sector Centro de Salud General Ballivián -Función N° 4 del De-

creto N° 1034/96, dependiente del Hospital de General Mosconi - Ministerio de Salud Pública, designada como personal temporario por Decreto N° 679/12, con última prórroga mediante Decreto N° 2400/14.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. CORAITE, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 507 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100191-1.653/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2015, la renuncia presentada por la Sra. EVELIA SUSANA CRUZ, DNI N° 13.451.803, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01229 de fecha 25 de Febrero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 70, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. EVELIA SUSANA CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 508 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321-102.836/15-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la Sra. CARMEN ROSA ZENZANO, DNI. N° 05.891.149, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 16 de Marzo de 2015, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 4- N° de Orden 6, con desempeño como Jefe de Sector Mesa de Entrada - Función N° 2, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

SALTA, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION N° 509 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100182-14.003/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por el señor JUAN SEBASTIAN CEJAS, DNI N° 07.673.849, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 08 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo: 3 - N° de Orden 295, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VILLA NOUGUES

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY". SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048907

Factura de contado: 0001 - 00064552

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 25/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARGADOR - ARRANCADOR PARA BATERÍAS, DESTINADOS A LA SUBCABECERA LOS ANDES - REGIÓN OESTE DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 17.000,00 (PESOS: DIECISIETE MIL CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-86666/2015-0.

Apertura: 04 de Agosto de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin Cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-08-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN Y PATRIMONIO -
CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO CONT. FINAC (INT)

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 21/07/2015

OP N°: 100048906

Factura de contado: 0001 - 00064552

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 24/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS, FIAT ALLIS, FG70-A, SERIE B, LEGAJOS

INTERNOS N° 87-E Y 96-E, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE RUTAS VARIAS EN SUBCABECERA LOS ANDES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$80.000,00 (Pesos: Ochenta Mil).

Expte.n°: 0110033-86658/2015-0.

Apertura: 03 de Agosto del 2.015 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin Cargo.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-07-2.015 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN Y PATRIMONIO -
CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO CONT. FINAC (INT)**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 21/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048903

Valor al cobro: 0002 - 00005186

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE N° 321-16738/15-3

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 34/15 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos e insumos laboratorio, con destino a la Dirección Coordinación Epidemiológica que se adjudica a las firmas : MOSSE MAURICIO por la suma de \$42.307.00 (Pesos Cuarenta y dos mil trescientos siete) y MACROPHARMA S.R.L. por la suma de \$ 3.519,90 (Pesos tres mil quinientos diecinueve con noventa centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 21/07/2015

OP N°: 100048902

Valor al cobro: 0002 - 00005186

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE N° 321-19904/2014-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 135, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa de Oncología que se adjudica a la firma : MOYA DORIS E. por la suma de \$94.454.05 (Pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cinco centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Fesp

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 21/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048905

Factura de contado: 0001 - 00064551

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-104943/15

FRANCISCO IGNACIO RIVERO, L.E. N° 7.257.597, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 42, Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 2,0000 has con una dotación de 1,0500 lts./seg. aguas a derivar de los Ríos Calchaquí y Alemania-Las Juntas, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de junio de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015,
24/07/2015, 27/07/2015

OP N°: 100048857

Factura de contado: 0001 - 00064493

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-38296/73.-

Flavia Ester FARIAS de ROMERA, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Luis Alberto Romera propietario del inmueble Catastro N° 7683. Suministro N° 577, Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 58,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 30,4500 lts./seg a derivar de la margen derecha del Río Dorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de Mayo de 2015.-

Ing. Alberto Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015,
21/07/2015, 22/07/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100048895

Valor al cobro: 0002 - 00005184

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. FERRANDO ARGENTINO MANUEL (D.N.I. N° 30.858.153) Y TRAGHETTI CRISTINA VANESA (D.N.I. N° 30.858.197), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 038 DEL 21/01/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 104 a - PARCELA 17 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "266 VIV. EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 21 ENE 2015.

RESOLUCIÓN N° 038.

VISTO el legajo F-361 perteneciente a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO (D.N.I. N° 30.858.153) y CRISTINA VANESA TRAGHETTI (D.N.I. N° 30.858.197), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 104 a - PARCELA 17 correspondiente al Grupo Habitacional "266 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 415 de fecha 01/06/2011, y.

CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 27/28), Asesoría Jurídica se ex-

pide a fs. 30/31 mediante Dictamen N° 808/14, el que por contenerlos elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad :“Ref. Leg. F-361- Ferrando, Argentino - Manz. 104A- Parc. 17- 266 ORÁN. ASESORÍA JURÍDICA, 22-12-14...” “Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. “La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los titulares mediante Resolución I.P.V. N° 415 del 01/06/11, recibiendo éstos la posesión del inmueble el día 04 de Junio de 2011. “Ahora bien, los Sres. Argentino M. Ferrando y Cristina V. Traghetto, resultan Ganadores Titulares del Sorteo Cumplís y Ganas realizado el día 16/12/14 (fs. 17). “A los fines de controlar la normal ocupación de la vivienda, conforme lo exige el Artículo 11 del Anexo de la Resolución N° 296/08, reglamentaria del mencionado sorteo, se practica el 16/12/14, la inspección agregada a fs. 27/28, en la que la inspectora es atendida por terceros extraños al grupo familiar adjudicatario, Sr. JUAN E. AGUIRRE, su esposa FAVIOLA MENDIETA y su hijo FRANCO AGUIRRE. El Sr. Aguirre aporta los datos de su grupo conviviente suscribiendo la inspección con carácter de declaración jurada. Los vecinos corroboran que efectivamente la vivienda es habitada desde el mes de Mayo de 2.013 por la familia antes detallada, quienes adquirieron la vivienda a los adjudicatarios. “Téngase presente que los titulares jamás comunicaron su situación ni solicitaron autorización alguna para transferir o dejar el inmueble en manos de terceros, a través de un acto de disposición realizado en franca violación de las normas legales vigentes. Tal actitud demuestra a las claras la falta de interés de los adjudicatarios por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando de esa manera el fin social para el que fuere construido el inmueble, en detrimento de numerosas familias de la Localidad que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. “Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria suscripta por los adjudicatarios a fs. 15 impone que: ‘Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACIÓN del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.’ “En consecuencia, resulta de estricta aplicación a los presentes el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, en tanto establece como Causales de Revocatoria: La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.’ (Inc. 1); y ‘La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.’ (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. “Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO y CRISTINA VANESA TRAGHETTI sobre la unidad identificada como Manzana 104A- Parcela 17 del Grupo Habitacional 266 Viviendas en Orán ...”; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: **ARTICULO 1°.- REVOCAR** la adjudicación conferida a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO (D.N.I. N° 30.858.153) y CRISTINA VANESA TRAGHETTI (D.N.I. N° 30.858.197), mediante Resolución I.P.V. N° 415 de fecha 01/06/2011, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 104 a -PARCELA 17 correspondiente al Grupo Habitacional “266 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA”. **ARTICULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA ÁREA SCO AL J.P.V.; MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR Instituto Provincial de Vivienda. ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. PABLO ALEJANDRO BURGOS - ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dra. Pablo Alejandro Burgos, ASESOR JURÍDICO

Importe: \$ 1018.50

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048890**Factura de contado: 0001 - 00064530****UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915, DEC 714 Y 716/11. APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Ameguíno N° 1003. Dpto. General Güemes, Sección L, Manzana 24, Parcela 11, Matrícula 2.700; Titular de dominio: Rueda Evaristo (%50) y Paz de Rueda, María (%50), sin domicilio.- solicitante Miguel Ricardo Chaparro, DNI 20.663.210, expediente número 0110011-74431/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

OP N°: 100048901**Factura de contado: 0001 - 00064543**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados **Sosa Samuel s/ Sucesión Ab Intestato**, Expte: 23.934/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante SAMUEL SOSA DNI 7.232.575, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno de la provincia de Salta.- Tartagal 01 de Julio de 2015.

Dr. Martin E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015

OP N°: 100048884**Factura de contado: 0001 - 00064519**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Secretaria N° 2 del Dr. Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO de ROMANO Juan Benito** - Expte. N° 23.756/14, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 15 de abril de 2015

Dra. Estela Isable Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

OP N°: 100048874**Factura de contado: 0001 - 00064506**

EL Dr. FEDERICO ALBERTO CORTES Int., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MARGARITA VACA"**, Expediente n° 1-497.189/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

el término de TRES (3) día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. FEDERICO ALBERTO CORTES. Juez Interino. Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA. Secretaria.
Salta 3 de junio de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048833

Factura de contado: 0001 - 00064469

El Dr. Carlos Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: "CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIÁN VS. SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS S/ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE N° 16435/13", publíquense por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno ,por el término de cinco días (arte. 145 y 146 C.P.C y C), citándose a los sucesores 16 de HILARIO OSCAR ARIAS-SUCESORES DE NESTOR GIL CEDOLINI-SUCESORES DE JACOBO RAMOS DE AMADOR Y- SUCESORES DE TRANSITO CRUZ SUAREZ Y SUCESORES DE ESTHER GUTIERREZ y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (arte. 343 in-fine del C.P.C Y C) Fdo: Dra Marcela Moroni, Secretaria.-
San José de Metán, 18 de Junio de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015

OP N°: 400006558

Factura de contado: 0004 - 00004623

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación Distrito Centro, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, TOMAS y GUITIAN JUSTA c/OUTES MANUEL FRANCISCO; OUTES CARLOS RUBÉN; OUTES ELÍSEO; OUTES DE LEDERER MARÍA INÉS; LEGUIZAMON GUSTAVO; LEGUIZAMON DE SARAVIA TOLEDO, EMILIA; LEGUIZAMON DE CLEMENT, MARTHA; LEGUIZAMON MARTIN; LEGUIZAMON LEOPOLDO s/ ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN. Expte n° 318108/10 cita por EDICTOS a las Sras MARÍA LIDIA GÓMEZ (heredera de Manuel Francisco Outes) y MARÍA INÉS OUTES de LEDERER, por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Art 145 C.P.C.y C. A los efectos de que hagan valer sus derechos en el proceso sobre los inmuebles objeto de la causa Matriculas N° 2895, Secc B Manzana 54 C Parcela 23 y Matrícula N° 2896 Secc B Manzana 54 C Parcela 24 Dpto ambos de Cerrillos, en su caso contesten demanda y ofrezcan prueba en el plazo de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 26 de junio de 2015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015

SECCION GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048904

Factura de contado: 0001 - 00064550

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 06 de agosto de 2015 a las 20.00 hs. en calle Alsina 345 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 40), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS ACTIVOS PARA QUE, JUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL, FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

3) COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE LA ACTUAL COMISIÓN DIRECTIVA.

4) PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS CORRESPONDIETE AL SEGUNDO SEMESTRE.

María Lorena Gómez Paz, PRESIDENTE - Arq. Susana Appa-Plaza, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048900

Factura de contado: 0001 - 00064541

CONSORCIO TALAPAMPA

El consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día viernes 31 de Julio de 2015. La misma se llevara a cabo en el salón comunitario de esta localidad, sito en el KM 92 1/2 de la ruta nacional 68, a hs. 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* Incremento de la prorrata que cobra este consorcio

* Poner a consideración de los Señores Usuarios la renuncia presentada por el Señor Secretario.

Pasado los 30 min de la hora citada se dará comienzo de la asamblea con los socios presentes.

Matías A. Morey, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 21/07/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100048908

Saldo anual acumulado	\$ 459693.92
Recaudación del día: 20/07/2015	\$ 961.00
Total recaudado a la fecha	\$ 460654.92

Sin Cargo

e) 21/07/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006559

Saldo anual acumulado	\$ 121957.90
Recaudación del día: 20/07/2015	\$ 244.00
Total recaudado a la fecha	\$ 122201.90

Sin Cargo

e) 21/07/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprints

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina